

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	CIP-026/2024
Categoría Profesional/Área:	CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A o CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento del proyecto PUREWIND, Impact of sound on marine ecosystems from offshore wind energy generation. Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.-Características Generales

El objetivo del proyecto PUREWIND es ampliar el conocimiento sobre el ruido radiado y las consecuencias biológicas de las operaciones de parques eólicos marinos (OWF) en ecosistemas marinos, así como mejorar la regulación y mitigación adaptativa en el contexto de la expansión de la energía eólica marina. Para ello, se abordarán los siguientes aspectos:

- Cuantificar las características clave del ruido radiado por OWF fijos y flotantes, y simular el efecto acumulativo de los grupos de OWF en el ruido radiado.
- Identificar hábitats sensibles en paisajes sonoros transfronterizos.
- Estudiar el uso espacial y cualitativo de los OWF operativos por parte de principales depredadores, y analizar los impactos del ruido en el comportamiento del zooplancton.
- Avanzar en el conocimiento de los efectos agudos y acumulativos del ruido operativo de los OWF en las redes tróficas pelágicas.
- Desarrollar conocimientos y herramientas para la integración de todos los aspectos de la producción y propagación de ruido de los OWF operativos.
- Facilitar la evaluación de la expansión planificada de los OWF para la planificación espacial marina y el impacto ambiental.
- Sintetizar conocimientos y mejores prácticas de las experiencias de la Unión Europea y a nivel internacional con instalaciones eólicas marinas fijas, y transferirlos al desarrollo de políticas, mitigación y regulación para los OWF flotantes, dentro de los marcos nacionales, de la Unión Europea e internacionales.

Con la expansión sustancial esperada de la infraestructura de las OWF a nivel mundial como parte del cambio verde, los datos y enfoques obtenidos ayudarán a facilitar esta transición minimizando los impactos en los ecosistemas marinos.

Este proyecto está financiado por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 / Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno / Subprograma Estatal de Internacionalización / Convocatoria: Proyectos de Colaboración Internacional PCI2022-2. (Fecha estimada de finalización proyecto: 31/10/2025)

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en

los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área. La retribución bruta estará comprendida entre 19.333 y 36.391 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

El puesto ofertado como CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico, que dispone de especialización en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo gestionar o coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación

del Jefe de Sección/Jefe de Área o directamente del Director en el caso de proyectos estratégicos. La retribución bruta estará comprendida entre 30.704 y 42.645 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

La categoría laboral podrá ser “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A” o “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A” según el siguiente criterio:

- Si el candidato seleccionado en el proceso de selección cuenta con 3 o más años de experiencia en las tareas descritas en el siguiente apartado → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A.
- Para el resto de los casos → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del Jefe de Línea correspondiente o persona que se designe, la persona a contratar, realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes tareas:

- Coordinación del personal contratado para los proyectos (en el caso de Científicos/Tecnólogos Especializados).
- Gestionar las tareas asignadas a PLOCAN en el proyecto.
- Elaboración, en tiempo y forma, los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en el proyecto.
- Realizar, en tiempo y forma, la gestión económica y administrativa del proyecto.
- Preparación de expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en el proyecto.
- Coordinación la relación con terceros, ya sean, en su caso, socios de los consorcios de los proyectos o a través de la participación en grupos de trabajo internacionales relacionados con el proyecto.
- Participación en reuniones de proyectos y/o asambleas generales, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) relacionados con el proyecto.
- Gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con el proyecto.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Director de PLOCAN	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Vocal	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN	Jefe de Línea de Investigación LIN-OR Área Científico – Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Jefe de Línea de Investigación LIN-OR Área Científico – Técnica de PLOCAN	Científico/Tecnólogo Área Científico – Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulación Mínima: Titulación nivel MECES 3 en Ciencias Experimentales o Titulación nivel MECES 3 Ingenierías.
- b) Experiencia laboral:
 - Experiencia laboral demostrada, como mínimo de 3 años, en la coordinación o participación de proyectos científicos-técnicos de I+D+i.
 - Experiencia laboral demostrada, como mínimo de 2 años, en proyectos relacionados con el sonido oceánico.
- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos, deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** aportación de título o certificado equivalente.
- **Experiencia Laboral:** se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato
- **Conocimiento de Idiomas:** título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu.

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos – Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Titulación MECES 4 en el ámbito de las especialidades descritas en el apartado 7 a)	Por cada título	12	1
	Titulación MECES 3 (adicional al requerido) en el ámbito de las especialidades descritas en el apartado 7 a)		10	1
10	Otros cursos específicos	Certificación en metodologías de gestión integrada de proyectos científico-técnicos (PRINCE2, PM2 o similares) por cada certificación	1	1
		Cursos relacionados con el ruido submarino, por cada curso	4	2
		Cursos relacionados con la temática de los vehículos autónomos, por cada curso.	2	1
		Certificación en ciencias de datos	2	1
3	Idiomas (Por cada idioma)	Inglés (nivel superior al requerido)	2	1
		Alemán (igual o superior B2)	1	1
		Francés (igual o superior B2)	1	1
		Portugués (igual o superior B2)	1	1

(**) Forma de acreditación:

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas/prácticas. Sólo se computarán meses completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
35	Experiencia laboral en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto.	Experiencia en gestión de proyectos europeos, gestión de proyectos de investigación en acústica del medio marino por cada año.	3	1
		Experiencia en análisis de datos de ruido de turbinas eólicas marinas	2	1
		Experiencia en manejo de vehículos autónomos (lanzamiento, pilotaje, etc)	2	1
		Experiencia en creación y manejo de entornos virtuales de investigación, por cada año	2	1
10	Conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación	Conocimientos de herramientas de gestión/control de proyectos (p.ej. CHANGEPOINT) por cada año	1	1
		Manejo de espacios colaborativos en línea (GOOGLE WORKSPACE, Microsoft TEAMS, etc), por cada año	1	1
		Conocimientos de software de análisis acústica (PAM2PY, PAMGUARD, PAMGUIDE, etc), por cada año.	2	1
		Conocimientos de lenguaje de programación (MATLAB, PYTHON, etc) por cada año.	2	1

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita mas experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario 1" debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 5 de julio de 2024.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director